

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 88/2017

Viedma, 8 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante los días 15, 16 y 17 de marzo se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el “XVI Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”.

Que resulta de interés de este Poder Judicial permitir la participación en dicho Congreso tanto de magistrados y funcionarios del Fuero Civil de la Tercera Circunscripción Judicial que han expresado su interés en participar del evento como de los abogados del foro local.

Que en razón de ello se ha solicitado la suspensión de términos procesales en los organismos a su cargo lo que permitirá que todos los operadores puedan concurrir a presenciar todos los paneles.

Que teniendo en cuenta el horario de inicio de las actividades, según programa, se considera pertinente disponer la suspensión de términos procesales para los días 16 y 17 de marzo, en el Fuero Civil y Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 16 y 17 de marzo de 2017, en el Fuero Civil y Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.